



DECRETO EXENTO
ANGOL,

2834

1431.-

10 DIC. 2019

VISTOS:

- a) D.F.L. Nº 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) D.F.L.Nº 1 de 10.09.96 que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- c) El Decreto Alcaldicio N°1929 de fecha 22.08.2018 que aprueba el llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Director del Liceo “Armando Bravo Bravo” y sus bases administrativas ;
- d) El Ordinario N°2871/20.12.18 que remite informe de la Comisión Evaluadora del Concurso Público para proveer el cargo de Director del Liceo “Armando Bravo Bravo”;
- e) La Providencia N°1459 del Alcalde de la comuna que nombra Director a don Patricio Vargas Lara;
- f) El desistimiento de don Patricio Vargas Lara en la aceptación del cargo a Director;
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Declárese Desierto** el Concurso Público, señalado en el Decreto Alcaldicio N°1929 de fecha 22.08.2018, para proveer el cargo de Director del Liceo “Armando Bravo Bravo”, ante el desistimiento de quien fuera seleccionado ganador.
2. **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / MBS / JEN / PUP / pcf

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Establecimiento / Interesado



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL